

2009
2012

Plan de Integración de la perspectiva de Género en la gestión de políticas públicas de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real

PLAN DE INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL



Unidad de Género

Servicios Sociales e Igualdad de Género

Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real

ÍNDICE

1.PRESENTACIÓN	Pág. 4
2.INTRODUCCIÓN	Pág. 7
3. PLAN DE INTEGRACION DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	Pág.10
3.1.OBJETIVOS	Pág.10
3.2. ÁREAS DE INTERVENCIÓN	Pág. 13
ÁREA 1. Capacitación interna en materia de Igualdad de Oportunidades y Género.	Pág. 14
ÁREA 2. Herramientas de Género.	Pág. 26
ÁREA 3. Conocimiento y promoción de la Igualdad de Oportunidades en la provincia.	Pág. 34
ÁREA 4. Gestión y coordinación de la Igualdad de Oportunidades en la Diputación.	Pág. 44
4. LEGISLACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE IGUALDAD	Pág. 57

1. PRESENTACIÓN

El 22 de diciembre de 2009 se aprobó en Pleno de la Excma. Diputación Provincial el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real para el periodo 2009-2012, con el objetivo de incorporar el principio de Igualdad y el enfoque de Género a todas nuestras actividades y actuaciones como organización laboral; pero también, y en la otra vertiente de la Excma. Diputación, como gestora de políticas y servicios públicos, a todas nuestras actuaciones de cara a los municipios que componen la provincia.

A tal fin, este proyecto se dividió en dos partes: el Plan de Igualdad de Oportunidades de la Excma. Diputación Provincial, en el que se han recopilado todas las directrices necesarias para integrar la cultura de la Igualdad de Oportunidades en la gestión del personal de la Institución, y el Plan de Integración de la perspectiva de Género en la gestión de Políticas Públicas de la Excma. Diputación, segunda parte del documento, que detalla toda una serie de acciones encaminadas a integrar la Igualdad de Oportunidades y de

2009
2012

Plan de de Integración de la perspectiva de Género en la gestión de políticas públicas de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real

Género como principio rector de políticas y servicios públicos gestionados por esta Excma. Diputación Provincial.

*Esta Corporación, a través del **Área de Igualdad**, cuya responsable es María Victoria Sobrino García, es consciente de que en las últimas décadas nuestros municipios han comenzado a asumir nuevos roles derivados de la gestión de nuevas políticas sociales, ambientales, de promoción económica y empleo...; procesos que implican un replanteamiento de los modelos tradicionales de gestión local y una reorientación de la intervención municipal en todos estos aspectos.*

Consideramos, por tanto, que en lo que se refiere a la Igualdad de Género es fundamental lograr la efectividad de estas políticas igualitarias definidas y ensayadas a nivel nacional, ya que “lo local” suena a hábitat natural en el que se desenvuelven nuestros ciudadanos.

Por eso, y en nuestro papel de gestores de políticas públicas, es nuestro deber incorporar la perspectiva de Género a todas nuestras actuaciones, y procurar que esté presente a

2009
2012

Plan de de Integración de la perspectiva de Género en la gestión de políticas públicas de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real

todos los niveles y en todas las etapas de las actuaciones con nuestros municipios.

Espero que disfruten de este documento y les sea de utilidad.

D. Nemesio de Lara Guerrero.

Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real.

2009
2012

Plan de Integración de la perspectiva de Género en la gestión de políticas públicas de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real

2. INTRODUCCIÓN

EL PLAN INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL, es la segunda parte del PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL, un documento completo en sí mismo, que nace ante la inquietud de la Excma. Diputación Provincial por integrar la Igualdad de Oportunidades y Género en todas las políticas y acciones emanadas de la misma.

EL PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL para el periodo 2009-2012, aprobado en el Pleno de 22 de diciembre de 2009, constituye el documento maestro que recoge las directrices, procedimientos y medidas para conseguir la Igualdad de trato y Oportunidades para mujeres y hombres, tanto en la Excma. Diputación Provincial como estructura organizativa interna de trabajo –el Plan de Igualdad

2009
2012

Plan de Integración de la perspectiva de Género en la gestión de políticas públicas de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real

propiamente dicho-, como en las acciones y políticas activas que deviene de la gestión de políticas públicas de la propia Diputación, -Plan de Integración-.

El Plan Estratégico presenta por tanto, dos partes claramente diferenciadas: la primera, el PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, que se refiere a la Institución como organización laboral, y la segunda, el PLAN DE INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, que se ocupa de la eficiente e igualitaria gestión de las políticas públicas emanadas de la Institución provincial.

Este documento, comprende todas aquellas acciones dirigidas fundamentalmente a integrar la Igualdad de Oportunidades y de Género como principio en la gestión de políticas y servicios públicos, es decir, en los procesos de diseño, puesta en marcha y desarrollo de políticas y servicios públicos gestionados por la Excma. Diputación Provincial.

Para lograr sus objetivos, el PLAN DE INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA GESTIÓN DE

2009
2012

Plan de de Integración de la perspectiva de Género en la gestión de políticas públicas de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real

***POLÍTICAS PÚBLICAS** presenta cuatro áreas de intervención, así como unas directrices de seguimiento y evaluación de las mismas.*

*Las **áreas de intervención**, se concretan a su vez en **acciones**, que establecen unos objetivos y marcan unos procedimientos para conseguirlos. De esta forma queda perfectamente orquestado para su desarrollo.*

Por tanto, nace este documento a fin de poner de manifiesto lo que la Excma. Diputación provincial está realizando en pos de integrar plenamente la dimensión del Género en sus políticas, organización, servicios y prácticas en general, a través de la elaboración de unas directrices básicas de actuación para con nuestras políticas de actuación y servicio con nuestros municipios.

2009
2012

Plan de de Integración de la perspectiva de Género en la gestión de políticas públicas de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real

3. PLAN DE INTEGRACIÓN DE GÉNERO EN LA GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

3.1. OBJETIVOS

*Partiendo del **compromiso** decidido por la Excma. Diputación de Ciudad Real con la incorporación de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres en esta Institución provincial como gestora de políticas públicas, la **finalidad** de este **PLAN DE INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS** es, determinar en el marco de un programa de cuatro años de duración, los procedimientos y medios necesarios para que este compromiso se haga efectivo.*

*Los **objetivos** principales de este **PLAN DE INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS** son:*

2009
2012

Plan de Integración de la perspectiva de Género en la gestión de políticas públicas de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real

- *Adoptar la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres como principio en la cultura de gestión de políticas públicas de la Excm. Diputación provincial.*
- *Desarrollar los instrumentos necesarios para la integración de la transversalidad de Género en la planificación, elaboración, ejecución y evaluación del conjunto de las políticas públicas que desarrolle la Excm. Diputación provincial.*
- *Fortalecer la comunicación y coordinación tanto internas como externas en materia de Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres.*

Los **Objetivos Específicos** son los siguientes:

- *Asegurar la sensibilización y capacitación del personal de la Excm. Diputación de Ciudad Real para incorporar el principio de Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres y la transversalidad de Género en su labor.*

2009
2012

Plan de Integración de la perspectiva de Género en la gestión de políticas públicas de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real

- *Afianzar la transversalidad de Género en la gestión de la actividad determinando los procedimientos y las herramientas técnicas necesarias para ello.*
- *Profundizar en el conocimiento de la situación de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres en el territorio y especialmente en las áreas de competencia de la Excm. Diputación provincial.*
- *Dotar a la Excm. Diputación de nuevas formas de organización para afianzar la incorporación de la perspectiva de Género en su gestión.*
- *Crear las estructuras necesarias para la puesta en marcha y desarrollo de los sistemas de coordinación y comunicación internas y externas.*

Estos **objetivos** delimitan las acciones de un **Plan de Integración de la Igualdad** centrado en **4 áreas** de intervención que se desarrollan a continuación.

3.2. ÁREAS DE INTERVENCIÓN

ÁREAS DE INTERVENCIÓN	ACCIONES
ÁREA 1: Capacitación interna en materia de Igualdad de Oportunidades y de Género	a. <i>Plan de acogida en materia de Igualdad.</i> b. <i>Plan de formación en Igualdad de Oportunidades y Género en las políticas públicas.</i>
ÁREA 2: Herramientas de Género	c. <i>Protocolos de integración del Género en la gestión de políticas públicas.</i> d. <i>Plan de Comunicación en materia de Igualdad de Género.</i>
ÁREA 3: Conocimiento y promoción de la Igualdad de Oportunidades en la provincia	e. <i>Foro permanente de políticas de Igualdad de Género.</i> f. <i>Observatorio para la concertación de políticas locales.</i>
ÁREA 4: Gestión y Coordinación de la Igualdad de Oportunidades en el seno de la Excm. Diputación	g. <i>Unidad de Género.</i> h. <i>Servicios Sociales e Igualdad de Género.</i> i. <i>Coordinación Interdepartamental de Igualdad de Género.</i>

ÁREA 1. Capacitación interna en materia de Igualdad de Oportunidades y Género

Acción 1. Plan de Acogida en Materia de Igualdad

Objetivos:

- *Facilitar que el personal de nuevo ingreso adopte el compromiso de la Excm. Diputación de Ciudad Real con la Igualdad de Oportunidades*
- *Transmitir al personal de la Excm. Diputación el valor central de la Igualdad de Oportunidades en su gestión*

Procedimiento:

1. Diseño y puesta en marcha del Plan de acogida.

Se proporcionará al personal de nuevo ingreso un acompañamiento que le permita conocer la centralidad y transversalidad de la Igualdad de Oportunidades en la gestión de la Excm. Diputación.

2009
2012

Plan de de Integración de la perspectiva de Género en la gestión de políticas públicas de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real

El instrumento principal de este acompañamiento estará constituido por un dossier de documentación que, entre otros, contendrá herramientas para incorporar la perspectiva de Género a su labor en la organización.

El dossier incluirá, al menos:

- *Documentos conceptuales y técnicos de referencia en materia de Igualdad y Género*
- *Normativa en materia de Igualdad*
- *Bibliografía y recursos web*
- *Plan Estratégico de Igualdad de la Excma. Diputación de Ciudad Real (Plan de Igualdad de Oportunidades en la Excma. Diputación y Plan de integración de la perspectiva de Género en la gestión de las políticas públicas de la Excma. Diputación)*
- *Plan de Igualdad de Oportunidades en la provincia*

2009
2012

Plan de de Integración de la perspectiva de Género en la gestión de políticas públicas de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real

- *Protocolos (de gestión, de comunicación, de prevención del acoso, etc...)*
- *Plan de Formación (básica y específica para su puesto)*

Los instrumentos de este Plan de acogida deberán ser de fácil acceso para toda la plantilla de la Diputación de manera que sería recomendable incluirlos en el sistema electrónico de comunicación (intranet y/o extranet); de esta forma no solo el personal de nuevo ingreso tendrá conocimiento y acceso al Plan de acogida sino que éste deberá estar disponible para toda la plantilla en todo momento.

Las personas responsables de las distintas Áreas de gobierno informarán adecuadamente a su personal de la puesta en marcha y funcionamiento del Plan de Acogida que será asesorado por el área de Igualdad.

Coordinación:

- *Área de Personal*
- *Unidad de Género y Servicios Sociales e Igualdad de Género*

Calendarización:

Procedimiento 1: Desde la puesta en marcha del Plan de Igualdad.

Acción 2. Plan de Formación en Materia de Igualdad de Oportunidades y Género en las Políticas Públicas

Objetivos:

- *Capacitar de forma progresiva y estructurada al equipo político y al personal de la Excma. Diputación en materia de Género e Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en el marco de las políticas públicas*
- *Generar una cultura de gestión pública sensible a las desigualdades de Género*

Procedimientos:

1. Módulo de Formación Básica en materia de Igualdad de Oportunidades.

Los objetivos de esta acción formativa son sensibilizar y facilitar la comprensión de los conceptos básicos en materia de Igualdad y políticas de Igualdad; reflexionar sobre el origen y las consecuencias de las desigualdades por razón de sexo y profundizar en la aplicación de la perspectiva de Género como elemento central de las políticas y actuaciones públicas.

Esta formación está destinada a todas las trabajadoras y trabajadores (así como al equipo político) de la Excma. Diputación y todas las personas que ingresen en la Excma. Diputación deberán recibir esta formación básica.

Este módulo formativo común a todas las personas componentes de la plantilla de la Diputación tendrá una

duración mínima de 30 horas y contemplará los siguientes contenidos:

- *Igualdad de Oportunidades y discriminación por razón de sexo*
- *Diferencias de mujeres y hombres en la participación social, política y económica*
- *El sexismo en la comunicación humana*
- *Conciliación de la vida laboral, familiar y personal*
- *Violencia de Género*
- *Intervención social y política a favor de la Igualdad*

Se recomienda el uso de una metodología on-line, que permite una mejor gestión del tiempo de aprendizaje y la formación de grupos de mayor tamaño. Al mismo tiempo, mantener los contenidos de este módulo en una plataforma asequible a todo el personal permite a las personas de nuevo ingreso acceder a esta formación.

En caso de no resultar viable para algunos colectivos de trabajadoras y trabajadores, la formación podrá ser de carácter presencial o semipresencial.

2. Módulo de formación para la utilización del lenguaje no sexista.

El objetivo de esta acción formativa es sensibilizar a las personas participantes sobre la necesidad de adecuar el uso del lenguaje administrativo a la realidad de las mujeres y dotarles de instrumentos para abordar adecuadamente la redacción de documentos de toda índole.

Las personas destinatarias de la formación son el personal técnico y administrativo cuyas funciones están relacionadas con la imagen, la comunicación o la elaboración de documentos, tanto internos como externos. Debido al interés general de esta formación, el objetivo será que la mayoría de la plantilla de la

2009
2012

Plan de de Integración de la perspectiva de Género en la gestión de políticas públicas de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real

Diputación participe en ella además de en el Módulo de formación básica.

La duración del curso es de 25 horas, a lo largo de las cuales se abordarán los siguientes contenidos:

- *Lenguaje y pensamiento*
- *Gramática e historia de la formación de la Lengua*
- *Adaptación del lenguaje a la realidad social*
- *Recursos lingüísticos*
- *Uso androcéntrico del lenguaje*
- *Propuestas para el uso no sexista del lenguaje administrativo*

Se recomienda una metodología presencial o semipresencial.

3. Módulo formativo para la integración de la Igualdad de Oportunidades en la planificación del gasto público.

2009
2012

Plan de de Integración de la perspectiva de Género en la gestión de políticas públicas de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real

La finalidad de este módulo es facilitar las competencias básicas para la elaboración de análisis e iniciativas de presupuestos con perspectiva de Género.

Está dirigido al personal técnico y de responsabilidad de la Excm. Diputación cuya labor está vinculada a la planificación presupuestaria de las intervenciones y programas públicos.

La duración de este módulo será de 50 horas y en el mismo se desarrollarán los siguientes contenidos:

- *Significado de los presupuestos de Género como herramienta para la toma de decisiones políticas y la consecución de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres*
- *Concepto, objetivos y tipología*
- *Aspectos técnicos de los presupuestos y herramientas para el análisis con perspectiva de Género*

2009
2012

Plan de de Integración de la perspectiva de Género en la gestión de políticas públicas de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real

- *Niveles de análisis y metodologías de presupuestos con enfoque de Género*
- *Indicadores de Género para el análisis del presupuesto*
- *Informes y propuestas de mejora de presupuestos con enfoque de Género*

Se recomienda una metodología semipresencial.

4. Módulo formativo para la actuación frente al acoso sexual

El objetivo de esta acción formativa es facilitar a las personas con competencias en materia de salud laboral en la Diputación herramientas para prevenir y actuar en situaciones de acoso sexual

Este módulo está dirigido a los miembros del Comité de Seguridad y Salud y del Comité de Seguimiento de los casos de acoso sexual cuando éste se constituya.

2009
2012

Plan de de Integración de la perspectiva de Género en la gestión de políticas públicas de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real

El módulo tendrá una duración de 10 horas, en las que se tratarán los siguientes contenidos:

- *Concepto de acoso sexual y por razón de sexo*
- *Actuaciones para la prevención del acoso sexual Circunstancias, condiciones favorecedoras y consecuencias del acoso sexual*
- *Actuaciones frente al acoso sexual. Asistencia a la víctima. Procedimientos formales e informales*
- *Sanciones disciplinarias. Marco normativo*

Se recomienda una metodología presencial.

Coordinación:

- *Unidad de Género y Servicios Sociales e Igualdad de Género*

Calendarización:

Procedimiento 1: 2010. Se programarán acciones formativas en el marco de la Formación Continua. Para el personal de nuevo ingreso, se desarrollará una acción formativa de acogida.

Procedimientos 2 a 4: Se programarán en el marco de la Formación Continua a lo largo de la vigencia del Plan de Igualdad. La realización de estas actividades implica haber participado en la formación básica.

ÁREA 2. Herramientas de Género**Acción 3: Protocolos de Integración de la Perspectiva de Género en la Gestión de Políticas Públicas****Objetivos:**

- Facilitar al personal de la Excma. Diputación conocimientos y herramientas técnicas de trabajo que les posibiliten la incorporación de la perspectiva de Género en el desempeño de su puesto

Procedimiento:**1. Elaboración de protocolos.**

Se definirán documentos-guía que proporcionen procedimientos genéricos para la integración de la perspectiva de Género en el desarrollo de las competencias de la Excma. Diputación.

Se elaborarán, al menos, los siguientes documentos:

2009
2012

Plan de de Integración de la perspectiva de Género en la gestión de políticas públicas de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real

- *Protocolo para la gestión de proyectos*
- *Protocolo para la realización de estudios y estadísticas*
- *Protocolo de lenguaje administrativo no sexista*
- *Protocolo de comunicación en materia de Igualdad*

Los protocolos deberán tener una estructura que al menos contemplen los siguientes epígrafes:

- *Conceptos en materia de Igualdad y Género así como contexto de aplicación del protocolo*
- *Por qué es necesario tener en cuenta la Igualdad de Oportunidades y aplicar la perspectiva de Género en la materia objeto del protocolo*
- *Pautas y elementos a considerar desde la perspectiva de Género en cada materia. Orientaciones y recomendaciones*
- *Herramientas principales para asegurar la integración de la perspectiva de Género*

2009
2012

Plan de de Integración de la perspectiva de Género en la gestión de políticas públicas de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real

- *Anexos: Glosario, bibliografía, etc.*

El Protocolo para la gestión de proyectos tendrá como objeto central la integración del Género en las distintas fases del ciclo de vida de un programa o proyecto; a saber: diseño, planificación y programación, puesta en marcha y desarrollo, seguimiento y evaluación.

El Protocolo para la realización de estudios y estadísticas incidirá en la doble necesidad de contar con un conocimiento suficiente de la realidad en la que se interviene y asegurar que ese conocimiento recoge las situaciones de partida y necesidades de hombres y de mujeres. Se centrará en procedimientos para realizar estudios y estadísticas de Género así como para elaborar indicadores de Género.

El protocolo de lenguaje administrativo no sexista incidirá sobre la importancia de que desde las distintas instancias de la Administración pública se utilice un

2009
2012

Plan de de Integración de la perspectiva de Género en la gestión de políticas públicas de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real

lenguaje inclusivo que visibilice a hombres y a mujeres por igual; en este contexto se centrará en las pautas y procedimientos adecuados para asegurar una utilización del lenguaje por parte del personal de la Excma. Diputación que contribuya a la erradicación de la discriminación por razón de sexo.

Por último, el Protocolo de comunicación en materia de Igualdad incidirá sobre dos aspectos principales de la comunicación interna y externa de la Excma. Diputación:

- *Visibilización del compromiso y de las actuaciones en materia de Igualdad de Oportunidades que se realicen desde las distintas áreas de la Excma. Diputación*
- *Pautas para evitar el sexismo en la comunicación interna y externa*

2009
2012

Plan de de Integración de la perspectiva de Género en la gestión de políticas públicas de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real

contribuyendo de esta manera a la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres en el seno de la Excma. Diputación y en la provincia.

Además de estos protocolos de carácter transversal, la Comisión Interdepartamental de Género siempre podrá decidir si determinada área de competencia o temática de la Excma. Diputación necesita de un protocolo específico para asegurar la integración de la perspectiva de Género en su actividad.

Coordinación:

- *Unidad de Género y Servicios Sociales e Igualdad de Género*

Calendarización:

Procedimiento 1: enero a diciembre de 2010

2009
2012

Plan de de Integración de la perspectiva de Género en la gestión de políticas públicas de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real

Acción 4. Plan de comunicación en materia de Igualdad y Género

Objetivos:

- *Adaptar los canales de comunicación, de manera que reflejen y potencien la Igualdad de Oportunidades en la Excma. Diputación*

Procedimientos:

1. Espacio de Igualdad en la web corporativa

Se habilitará en la web de la Excma. Diputación un espacio a través del cual se permitirá el acceso e intercambio de información relativa a la Igualdad de Oportunidades en la Excma. Diputación. Dicho espacio incluirá:

- *Plan de acogida en materia de Igualdad de Oportunidades*
- *Protocolos de Género*

2009
2012

Plan de de Integración de la perspectiva de Género en la gestión de políticas públicas de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real

- *Agenda del Plan Estratégico de Igualdad de la Excma. Diputación de Ciudad Real*
- *Observatorio para la concertación de políticas locales*
- *Publicaciones de la Excma. Diputación en materia de Igualdad*
- *Buzón de sugerencias*
- *FAQs*
- *Noticias de Igualdad*
- *Enlaces de interés*

2. Publicación periódica del Foro permanente de políticas de Igualdad de Género

Con carácter semestral se editará un boletín informativo que recogerá información sobre los eventos y reuniones mantenidas por los diferentes grupos de trabajo y el Pleno del Foro, así como los avances, acuerdos, conclusiones de los mismos. Podrá recoger también los avances en la provincia en materia de Igualdad y Género

así como entrevistas con miembros de la comunidad cuya labor se relacione con la promoción de la Igualdad de Oportunidades u otras noticias relacionadas.

Coordinación:

- Unidad de Género y Servicios Sociales e Igualdad de Género
- CENPRI
- Servicio de Prensa

Calendarización:

Procedimiento 1: primer semestre 2010

Procedimiento 2: a lo largo de toda la vigencia del plan

ÁREA 3. Conocimiento y promoción de la Igualdad de Oportunidades en la provincia

Acción 5. Foro permanente de políticas de Igualdad de Género

Objetivos:

- Profundizar en el análisis de la situación y las necesidades de las mujeres de la provincia de Ciudad Real como continuación de las líneas abiertas en las Jornadas organizadas por el Foro Permanente de Políticas de Igualdad de Género
- Fortalecer el papel del Foro como dinamizador de la mejora de la calidad de vida de las mujeres en la provincia de Ciudad Real
- Potenciar la transversalidad de Género en todas las actuaciones y políticas públicas de los municipios de la provincia, así como de la propia Excm. Diputación
- Optimizar recursos y crear sinergias entre los agentes políticos, sociales y económicos que son clave en el territorio para la promoción de la Igualdad de Oportunidades

Procedimiento:**1. Grupos de Trabajo**

Se establecerán Grupos de trabajo, cada uno responsable de profundizar en uno de los ámbitos siguientes:

- *Participación Política y Social*
- *Empleo*
- *Desarrollo del Territorio, Urbanismo y Movilidad*
- *Educación*
- *Cultura, Imagen, Arte y Ciencia*
- *Corresponsabilidad y Conciliación*
- *Violencia de Género*
- *Salud y Calidad de Vida*
- *Diversidad e Inclusión Social*
- *Políticas Municipales de Igualdad*

La composición de cada grupo será: Un/a Coordinador/a, un/a Diputado/a Provincial del Grupo Popular; un/a Diputado/a del Grupo Socialista; nueve representantes

políticos de los municipios de la provincia de Ciudad Real, elegidos/as por el Pleno del Foro respetando la representación proporcional de los grupos políticos de la Excm. Diputación. Existe un Coordinador/a y una Secretaría para organizar los Grupos de Trabajo.

Los Grupos de trabajo tienen los siguientes objetivos generales:

- *Contribuir a la aplicación efectiva de las propuestas recogidas en el documento “Estrategias locales de actuación en Políticas de Igualdad de Género” en los Ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real.*
- *Fomentar la implantación de la perspectiva de Género en las políticas municipales.*
- *Facilitar la formación continuada de los/as responsables políticos en transversalidad*

2009
2012

Plan de de Integración de la perspectiva de Género en la gestión de políticas públicas de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real

- *Establecer la metodología adecuada que facilite la asunción de las propuestas en los respectivos Ayuntamientos.*
- *Establecer la difusión adecuada a los fines del documento.*
- *Capacitar a los Ayuntamientos para el desarrollo de políticas de Igualdad*

Las Grupos establecerán un calendario de reuniones con carácter ordinario. Se recomienda una periodicidad trimestral, que serán convocadas por la Coordinación. No obstante, la Coordinación podrá convocar reuniones del Grupo, con carácter extraordinario, si las circunstancias lo requieren.

Coordinación:

- *Unidad de Género y Servicios Sociales e Igualdad de Género*

2009
2012

Plan de de Integración de la perspectiva de Género en la gestión de políticas públicas de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real

Calendarización:

Procedimiento 1: *enero 2010 y a lo largo de toda la vigencia del Plan*

Acción 6. Observatorio para la concertación de políticas locales**Objetivos:**

- *Mantener actualizado el conocimiento de la situación de las mujeres de la provincia de Ciudad Real*
- *Facilitar información en materia de Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres y su desarrollo en la provincia*

Procedimiento:

1. En colaboración con el Observatorio para la concertación de políticas locales, se obtendrán datos desagregados por sexo

La finalidad será la siguiente:

- *Realizar un diagnóstico sobre la situación de la Igualdad de Oportunidades en la provincia de Ciudad Real que contendrá al menos la siguiente información:*

- *Características de la situación de hombres y mujeres en el territorio en relación al empleo, la salud, la participación social y política, la conciliación de la vida familiar, personal y profesional, etc.*
- *Políticas, programas y planes en el territorio y su impacto en la Igualdad de Oportunidades*
- *Expectativas de participación en condiciones de Igualdad de hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida; dificultades para la consecución del objetivo de Igualdad de Oportunidades, carencias y necesidades de participación igualitaria*
- *Mantener periódicamente y ampliar en caso de necesidad, la información del mencionado diagnóstico sobre Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres en la provincia*
- *Apoyar a los Grupos de trabajo temático del Foro en materia de estudios. A tal fin, el Observatorio*

2009
2012

Plan de de Integración de la perspectiva de Género en la gestión de políticas públicas de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real

facilitará la información solicitada por los Grupos y, en caso de no disponer de ella, coordinará la realización de estudios e investigaciones para su obtención.

- *Facilitar datos existentes y/o asesorar para la realización de estudios por parte de las Áreas de la Excma. Diputación para el conocimiento de la situación de Igualdad previo al desarrollo de programas y actividades propias de cada Área*
- *Proporcionar datos y realizar informes sobre la situación de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres en la provincia a petición de la Comisión Interdepartamental de Género*
- *Difundir y visibilizar los resultados de los trabajos de recopilación de información y el conocimiento sobre la situación de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres principalmente mediante la creación de un*

2009
2012

Plan de de Integración de la perspectiva de Género en la gestión de políticas públicas de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real

espacio específico en la página web de la Excma. Diputación.

En relación con la función arriba mencionada de apoyo a los Grupos de trabajo temático del Foro en materia de estudios, se destaca la conveniencia de iniciar esta serie de estudios con los siguientes:

- *Análisis del emprendimiento empresarial de las mujeres de la provincia para fortalecer la labor del Grupo de Empleo del Foro*
- *Estudio sobre el asociacionismo y la participación ciudadana de mujeres y hombres como apoyo al Grupo de Participación política y social*

Coordinación:

- **Unidad de Género y Área de Cooperación Municipal**

2009
2012

Plan de Integración de la perspectiva de Género en la gestión de políticas públicas de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real

Calendarización:

Procedimiento 1: a partir de la entrada en vigor del Plan de Igualdad

2009
2012

Plan de Integración de la perspectiva de Género en la gestión de políticas públicas de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real

ÁREA 4. Gestión y coordinación de la Igualdad de Oportunidades y el Género en la Excm. Diputación

Acción 7. Unidad de Género

Objetivos:

- *Dotar a la Excm. Diputación de una estructura especializada en Género e Igualdad con competencias para desarrollar las acciones previstas en el Plan Estratégico de Igualdad*

Procedimiento:

1. Creación y puesta en marcha de la Unidad de Género de la Excm. Diputación

En dependencia de la Jefatura de Servicios Sociales e Igualdad de Género y en estrecha colaboración con el Servicio de Servicios Sociales e Igualdad de Género (Acción 8), la Unidad de Género será la responsable de la puesta en marcha y desarrollo de las acciones en el Plan Estratégico de Igualdad propiamente relacionadas con la

2009
2012

Plan de de Integración de la perspectiva de Género en la gestión de políticas públicas de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real

integración de la perspectiva de Género en el funcionamiento de la Excma. Diputación.

Las funciones de la Unidad de Género serán:

- *Promover la integración de la perspectiva de Género en el funcionamiento, normas, programas y actuaciones de la Excma. Diputación*
- *Asesorar en materia de Género e Igualdad de Oportunidades a las Áreas de gobierno de la Excma. Diputación para la integración de la perspectiva de Género en sus actuaciones así como en el diseño y desarrollo de medidas específicas en materia de Igualdad*
- *Apoyar y asesorar en el desarrollo de sus funciones a los Grupos de coordinación y seguimiento de las políticas de la Excma. Diputación desde una perspectiva de Género (Acción 9)*

2009
2012

Plan de de Integración de la perspectiva de Género en la gestión de políticas públicas de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real

- *Asesorar al Área de recursos humanos de la Excma. Diputación para la mejora continua en su política de gestión en materia de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres*
- *Impulsar planes de formación en materia de Igualdad y Género para el personal de la Excma. Diputación incluyendo la detección y diagnóstico de necesidades de formación de cada Área de gobierno y la colaboración con el departamento de recursos humanos para el diseño de los planes formativos así como para el control de calidad, seguimiento y evaluación de los mismos*
- *Realizar el seguimiento y evaluación de las acciones incluidas en las áreas de intervención del Plan estratégico para la integración de la perspectiva de Género en la Excma. Diputación en su período de vigencia*

2009
2012

Plan de de Integración de la perspectiva de Género en la gestión de políticas públicas de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real

- *Y todas aquellas que el Grupo de coordinación de vicepresidencias le encomiende para el desarrollo de las actuaciones contenidas en este Plan estratégico*

La Unidad de Género estará formada al menos por 2 personas, especialistas en Igualdad de Género.

Este perfil se corresponde con una titulación superior en el que se tendrá en cuenta la formación específica complementaria en materia de Igualdad y Género y la experiencia laboral.

La persona que acredite formación complementaria en materia de Género deberá hacerlo por un mínimo de 400 horas a las que habrá que añadir una experiencia laboral de al menos tres años. Las personas que no acrediten formación complementaria deberán aportar una experiencia laboral en materia de Igualdad de

2009
2012

Plan de de Integración de la perspectiva de Género en la gestión de políticas públicas de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real

Oportunidades e integración de la perspectiva de Género de al menos cinco años.

Coordinación:

- *Jefatura de Servicio de Servicios Sociales e Igualdad de Género*

Calendarización:

Procedimiento 1: *a partir de la puesta en marcha del Plan Estratégico de Igualdad*

Acción 8. Servicios Sociales e Igualdad de Género**Objetivos:**

- *Estructura especializada en Género e Igualdad con capacidad técnica para desarrollar acciones específicas y acciones positivas en materia de Igualdad en la provincia*

Procedimiento:

Será la encargada de ejecutar las acciones específicas en materia de Igualdad de Oportunidades programadas en la Excma. Diputación así como aquellas previstas en el Plan Estratégico de Igualdad dirigidas a la promoción de la Igualdad de Oportunidades en la provincia.

Las funciones serán:

- *Diseño, puesta en marcha y desarrollo de la programación anual de la Excma. Diputación en materia de acciones específicas de Igualdad de Oportunidades de mujeres y*

hombres en la provincia; para el diseño de dicha programación se utilizará la información sobre las necesidades del territorio en materia de Igualdad facilitada por el Observatorio de Igualdad provincial

- *Coordinar y gestionar las actividades y funcionamiento del Observatorio de Igualdad provincial así como cualquier otro mecanismo que sea necesario y que tenga por objetivo realizar una detección y seguimiento constantes de las necesidades del territorio en materia de Igualdad*
- *Coordinar e impulsar el Foro Permanente de Políticas de Igualdad provincial así como cualquier otro foro interinstitucional necesario para el aprovechamiento de sinergias y la coordinación de las políticas de Igualdad de la provincia*

2009
2012

Plan de de Integración de la perspectiva de Género en la gestión de políticas públicas de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real

- *Colaborar con la Unidad de Género para el asesoramiento a las Áreas de gobierno de la Excma. Diputación en el diseño y desarrollo de medidas específicas en materia de Igualdad*
- *Realizar el seguimiento y evaluación de los programas y acciones específicas de Igualdad de Oportunidades promovidos por la Excma. Diputación en el territorio*

Y todas aquellas que el Grupo de coordinación de vicepresidencias le encomiende para el desarrollo de la Igualdad de Oportunidades en la provincia

Coordinación:

- **Servicios Sociales e Igualdad de Género**

Calendarización:

Procedimiento 1: *a partir de la puesta en marcha del Plan Estratégico de Igualdad*

2009
2012

Plan de de Integración de la perspectiva de Género en la gestión de políticas públicas de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real

Acción 9. Coordinación interdepartamental de Igualdad y Género

Objetivos:

- *Impulsar la transversalidad de Género en la cultura organizacional de la Excma. Diputación*
- *Promover la integración del Género en la política y la actuación de todas la Áreas de gestión de la Excma. Diputación*

Procedimientos:

1. Grupo de coordinación de las vicepresidencias

Como responsable de hacer efectivo el compromiso de la Excma. Diputación en materia de políticas transversales de Igualdad de Oportunidades y Género, el Grupo de coordinación de las vicepresidencias tendrá las siguientes funciones:

2009
2012

Plan de de Integración de la perspectiva de Género en la gestión de políticas públicas de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real

- *Velar por la puesta en marcha y desarrollo del Plan Estratégico de Igualdad de la Excma. Diputación de Ciudad Real*
- *Proponer cuantas acciones considere necesarias para el desarrollo y ejecución del Plan Estratégico de Igualdad*
- *Solicitar a todas las Áreas de la Excma. Diputación que aporten medidas para el desarrollo del Plan Estratégico de Igualdad*
- *Coordinar la ejecución de las acciones previstas en el Plan*
- *Establecer, si fuera necesario, las subcomisiones de trabajo que sean convenientes; nombrar sus componentes y dotarlas de recursos para la consecución de los objetivos propuestos*
- *Fomentar y colaborar con los Municipios en la puesta en marcha de planes estratégicos de Igualdad*

2009
2012

Plan de de Integración de la perspectiva de Género en la gestión de políticas públicas de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real

Este Grupo de coordinación estará compuesta por:

- *Presidencia: Presidente de la Excma. Diputación*
- *Vocalías: Vicepresidentas y vicepresidentes de todas las Áreas de la Excma. Diputación*
- *Secretaría: Técnica /o designada /o por la Comisión*

2. Grupo de coordinación de jefaturas de servicio y departamento

Como responsable del desarrollo y seguimiento de las políticas transversales de Igualdad de Oportunidades en la Excma. Diputación, el Grupo de coordinación de jefaturas tendrá las siguientes funciones:

- *Coordinar y velar por que todas las Áreas de la Excma. Diputación participan en la puesta en marcha, desarrollo y seguimiento del Plan Estratégico de Igualdad*

2009
2012

Plan de de Integración de la perspectiva de Género en la gestión de políticas públicas de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real

- *Proponer cuantas acciones y medidas considere necesarias para la buena ejecución del Plan Estratégico de Igualdad*
- *Establecer las subcomisiones de trabajo que sean convenientes; nombrar sus componentes y dotarlas de recursos para la consecución de los objetivos propuestos*
- *Elevar informes al Grupo de coordinación de vicepresidencias, valorando las acciones realizadas dentro de cada ejercicio en función de los objetivos planteados en cada Área de gobierno*

Este Grupo de coordinación estará compuesto por:

- *Presidencia: Responsable político de Igualdad*
- *Vocalías: Jefaturas de servicio y departamentos de todas las Áreas de la Excma. Diputación*
- *Secretaría: Técnica /o designada /o por el Grupo*

2009
2012

Plan de de Integración de la perspectiva de Género en la gestión de políticas públicas de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real

Coordinación:

- ***Presidencia y Área de Igualdad***

Calendarización:

Procedimiento 1: Desde la puesta en marcha del Plan de Igualdad

Procedimiento 2: Desde la puesta en marcha del Plan de Igualdad

2009
2012

Plan de de Integración de la perspectiva de Género en la gestión de políticas públicas de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real

4. LEGISLACIÓN BÁSICA MATERIA DE IGUALDAD

- LEY ORGÁNICA DE 22 DE MARZO PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES. (BOE 23/03/2007).
- LEY ORGÁNICA 1/2004 DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. (BOE 29/12/2004).
- LEY 27/2003 DE 31 DE JULIO REGULADORA DE LA ORDEN DE PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA. (B.O.E. 1/8/2003).
- LEY 30 DE 2003 SOBRE MEDIDAS PARA INCORPORAR LA VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO EN LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE ELABORE EL GOBIERNO. (BOE de 14/10/2003).
- LEY 51/2003, DE 2 DE DICIEMBRE, DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, NO DISCRIMINACIÓN Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (BOE 3/12/2003).
- LEY 39/1999, DE 5 DE NOVIEMBRE, PARA PROMOVER LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS (BOE 6/11/99).
- LEY 5/2001 DE 17 DE MAYO, SOBRE PREVENCIÓN DE MALOS TRATOS Y PROTECCIÓN A LAS MUJERES MALTRATADAS. (DOCM 22/05/2001).
- PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, aprobado por Acuerdo de Consejo de

2009
2012

Plan de de Integración de la perspectiva de Género en la gestión de políticas públicas de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real

Ministros de 4 de marzo de 2005. ORDEN APU/526/2005, de 7 de marzo (BOE 8-3-2005).

- MEDIDAS PARA FAVORECER LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, adoptadas por Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005 (empleo, lucha contra la violencia, investigación, deporte,...). ORDEN PRE/525/2005, de 7 de marzo (BOE 8-3-2005).
- CREACIÓN DEL OBSERVATORIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES. REAL DECRETO 1686/2000, de 6 de octubre (BOE 19-10-2000).
- PLAN DE TRABAJO PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES 2006-2010. UNION EUROPEA.
- V PROGRAMA DE ACCION COMUNITARIA PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 2001-2006. UNION EUROPEA.
- INFORME SOBRE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA Unión europea 2009 (2009/2010 INI). Comisión de derechos de la Mujer e Igualdad de Género.
- PLAN REGIONAL PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL 2007-2010. J.C.C.M.